

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes  
a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.s de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 22 de Abril)  
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS  
SS. MM. el REY y la REINA Regente  
(Q. D. G.) y Augusta Real Familia,  
continúan en esta Corte sin novedad  
en su importante salud.

### ANUNCIOS OFICIALES

Nº. 1535  
DELEGACION DE HACIENDA  
DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

#### Anuncio

Autorizada esta Delegación para admitir solicitudes á las plazas de Administradores de Bienes y Derechos del Estado, creadas por Real decreto de 14 del actual, publicado en la *Gaceta* del 16, ha acordado hacerlo público para que los aspirantes á dichas plazas que reúnan las condiciones que exige el art. 8º del referido Real decreto, puedan presentar las instancias correspondientes dentro del presente mes como determina la Real orden de la misma fecha, con los documentos que estimen convenientes, bien originales ó bien por copias que serán debidamente cotejadas.

Tarragona 22 de Abril de 1896.—El Delegado de Hacienda, Rafael Hernández.

Nº. 1536

Don José Casellas Magre, Alcalde constitucional de Las Pilas,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1896-97, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 7.654 pesetas 46 céntimos, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Nº. 1537  
Don José Qué Martell, Alcalde constitucional de Canonja.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1896-97, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 4.904'87 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Nº. 1538  
Don José Barberá y Martí, Alcalde constitucional de Santa Bárbara,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor, de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el ejercicio de 1896-97, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á

las doce, bajo el tipo de 15.985 pesetas, y precios rectificados y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Nº. 1540  
Santa Bárbara 21 de Abril de 1896.—José Barberá.

Nº. 1541  
Don Rafael Virgili y Nin, Alcalde constitucional de Vilavert,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor, sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1896-97, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 4.904'87 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Nº. 1542  
Vilavert 21 de Abril de 1896.—Rafael Virgili.

Nº. 1543  
Don Marcelino Barrull y Grau, Alcalde constitucional de La Morera,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor, sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1896-97, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al

en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 2.530'62 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Nº. 1544  
La Morera 21 de Abril de 1896.—Marcelino Barrull.

Nº. 1545  
Don Domingo Basco Trech, Alcalde constitucional de Pails,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor, sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1896-97, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 5.243'73 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Nº. 1546  
Pauls 21 de Abril de 1896.—Domingo Basco.

Nº. 1547  
Don Ramón Saumell, Alcalde constitucional de Blancafort,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor, sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1896-97, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al

diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 7.690·93 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Blancafort 20 de Abril de 1896.—  
Ramón Sanmell.

Núm. 1544

Don José Rañé y Recasens, Alcalde constitucional de Aiguamurcia.

Hago saber: Que habiendo ofrecido resultado negativo la primera subasta celebrada para el arriendo á venta libre de los derechos sobre los artículos de consumos base de imposición para el establecimiento de arbitrios extraordinarios de esta localidad, autorizados con motivo del déficit que resulta en el presupuesto ordinario de este Distrito municipal del ejercicio económico de 1894-95, por acuerdo de la Comisión á cuyo cargo está confiada la realización de medios con que hacer efectivos dichos arbitrios, se anuncia una segunda subasta para el día que haga diez no festivos, empezando á contarse desde el siguiente al en que tenga efecto la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, y horas de las once á las doce de su mañana, la cual tendrá lugar en el Salón Consistorial desunido para tales actos y bajo mi presidencia, sirviendo de tipo de remate el importe de las dos terceras partes de los derechos á que en conjunto ascienden los que han regido anteriormente, con arreglo al pliego de condiciones que ha servido para la celebración de la primera.

Lo que he dispuesto, hacer público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Aiguamurcia 18 de Abril de 1896.  
—José Rañé.

Núm. 1545

Formado el reparto de consumos sobre líquidos de este término correspondiente al corriente año económico por los representantes respectivos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, á fin de que pueda ser examinado por los interesados y producirse las reclamaciones que se tengan por conveniente.

Aiguamurcia 20 de Abril de 1896.  
—El Alcalde, José Rañé.

Núm. 1546

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Figuerola

Formado por la Comisión correspondiente al proyecto del presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1896-97, se hallará de manifiesto al público por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán cuantas reclamaciones se consideren justas.

Figuerola 17 de Abril de 1896.—El Alcalde, Jaime Balaná Ferrer.

Núm. 1547

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tivisa

Terminada la matrícula industrial de este distrito municipal que ha de regir durante el próximo ejercicio económico de 1896-97, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, para que pueda ser examinada y producir cuantas reclamaciones se consideren convenientes.

Tivisa 21 de Abril de 1896.—El Alcalde, Elías Rojals.

Núm. 1548

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tamarit

Dictaminadas por el Sr. Regidor Sínico y fijadas definitivamente por el

Ayuntamiento de mi presidencia las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico de 1894-95, estarán de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales podrán ser examinadas por cuantos vecinos lo tengan por conveniente y presentar las reclamaciones que crean justas.

Tamarit 21 de Abril de 1896.—El Alcalde, Juan Marqués.

Núm. 1549

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Constantí

Hallándose vacante la plaza de Agente ejecutivo del Ayuntamiento de esta villa, los que deseen obtenerla y reúnan los requisitos estipulados en el expediente instruido al efecto, que está de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación municipal, la soliciten dentro el término de quince días, contados desde el de la inserción del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia.

Constantí 21 de Abril de 1896.—  
El Alcalde, Francisco Roig.

Núm. 1550

#### Edicto de primera subasta de fincas

Don Buenaventura Vallespinosa Cistárez, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda pública,

Hago saber: Que por providencia del dia de hoy dictada en méritos del expediente de apremio que me hallo instruyendo contra los deudores que luego se dirán por débitos de la contribución territorial urbana del 1., 2., 3.º y 4.º trimestres del año 1894 á 95, se sacan á pública licitación por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Núm. 6.—Débito 22·36 pesetas.—Juan Aymami Martínez.—Una casa en esta villa, calle del Bolcado, núm. 32; valorada en 875 pesetas.

Núm. 8.—Débito 11·46 pesetas.—José Aymami Fontdevila.—Una casa en esta villa calle del Pla de Nabril, núm. 69; valorada en 500 pesetas.

Núm. 9.—Débito 8·94 pesetas.—Juan Aymami Monné, sus herederos.—Una casa en esta villa, calle del Pla de Nabril, núm. 103; valorada en 125 pesetas.

Núm. 14.—Débito 15·26 pesetas.—Gertrudis Aymami Pellicer.—Una casa en esta villa, calle del Pla de Nabril, núm. 28 y 30; valorada en 500 pesetas.

Núm. 20.—Débito 26·95 pesetas.—Miguel Avila Fernández, su viuda.—Una casa en esta villa, calle del Pla de Nabril, núm. 18; valorada en 1.250 pesetas.

Núm. 28.—Débito 9·93 pesetas.—José Artells Senant y María Teresa Martínez Adserias.—Una casa en esta villa, calle llamada del Hospital, número 23; valorada en 125 pesetas.

Núm. 29.—Débito 10·46 pesetas.—Juan Artells Voltas, su viuda.—Una casa en esta villa, calle del Mercadal, núm. 130; valorada en 250 pesetas.

Núm. 33.—Débito 12·22 pesetas.—Juan Antich Saludes, Jacinto Antich y Francisca Saludes.—Una casa en esta villa, calle del Mercadal, números 58 y 60; valorada en 1.250 pesetas.

Núm. 37.—Débito 26·95 pesetas.—José Aleu Vaqué.—Una casa en esta villa, calle del Mercadal, núm. 132; valorada en 1.250 pesetas.

Núm. 43.—Débito 20·06 pesetas.—Andrés Baiget Cabré, como heredero de Andrés Baiget Pujol.—Una casa en esta villa, calle del Mercadal, núm. 46; valorada en 1.625 pesetas.

Núm. 45.—Débito 12·22 pesetas.—José Bodró Mariné, como heredero de Pablo Bodró Martínez.—Una casa en

esta villa, calle del Mercadal, número 98; valorada en 1.250 pesetas.

Núm. 46.—Débito 22·36 pesetas.—Jacinto Barberá Castellví é Isabel Salvat Saludes, consortes.—Una casa en esta villa, calle del Pla de Nabril, número 92; valorada en 875 pesetas.

Núm. 50.—Débito 15·26 pesetas.—Pedro Capella, su viuda.—Una casa en esta villa, calle del Pla de Nabril, núm. 106; valorada en 500 pesetas.

Núm. 54.—Débito 28·44 pesetas.—Francisco Castelló Vall.—Una casa en esta villa, calle de la Fuente, número 50; valorada en 1.375 pesetas.

Núm. 55.—Débito 8·16 pesetas.—José Cantero Gatell.—Una casa en esta villa, calle del Hospital, núm. 25; valorada en 62·50 pesetas.

Núm. 58.—Débito 15·26 pesetas.—Isidro Ciuret Grifoll, Antonia Aymami Martínez y José Ciuret Aymami.—Una casa en esta villa, calle del Bolcado, núm. 47; valorada en 500 pesetas.

Núm. 83.—Débito 22·32 pesetas.—Francisco Figueras Cabré y María Gertrudis March Cabré.—Una casa en esta villa, calle del Mercadal, núm. 100; valorada en 875 pesetas.

Núm. 93.—Débito 14·51 pesetas.—Juan Freixas Roca y Teresa Freixas Toda.—Una casa en esta villa, calle del Mercadal, núm. 19; valorada en 875 pesetas.

Núm. 99.—Débito 15·63 pesetas.—José Grifoll Ciuret.—Una casa en esta villa, calle del Pla de Nabril, sin número; valorada en 625 pesetas.

Núm. 102.—Débito 12·21 pesetas.—Juan Grifoll Vilella.—Una casa en villa, calle del Bolcado, núm. 13; valorada en 1.250 pesetas.

Núm. 115.—Débito 33·53 pesetas.—Pedro Gavaldá Urgellés y María Teresa Corts Cros.—Una casa en esta villa, calle del Mercadal, núm. 83; valorada en 1.625 pesetas.

Núm. 107.—Débito 11·07 pesetas.—José Grifoll Vilella, su viuda.—Una casa en esta villa, calle del Mercadal, núm. 48; valorada en 875 pesetas.

Núm. 117.—Débito 41·61 pesetas.—Jacinto Huguet Serra.—Una casa en esta villa, calle del Hospital, núm. 16; valorada en 2.125 pesetas.

Núm. 118.—Débito 56·41 pesetas.—Miguel Huguet Marrasé, Tecla Baruel Girona y José Huguet Baruel.—Una casa en esta villa, calle Mayor, núm. 7; valorada en 2.375 pesetas.

Núm. 119.—Débito 14·51 pesetas.—Juan Huguet Vilella, su viuda.—Una casa en esta villa, calle de la Fuente, núm. 42; valorada en 875 pesetas.

Núm. 127.—Débito 22·32 pesetas.—Miguel Juncosa Saludes y Magdalena Saludes Estremis.—Una casa en esta villa, calle del Mercadal, número 80; valorada en 875 pesetas.

Núm. 130.—Débito 15·26 pesetas.—Sebastián Juncosa Porta, su viuda.—Una casa en esta villa, calle del Pla de Nabril, núm. 144; valorada en 500 pesetas.

Núm. 136.—Débito 29·44 pesetas.—Pedro Juampere Masdeu.—Una casa en esta villa, calle del Bolcado, número 4; valorada en 875 pesetas.

Núm. 137.—Débito 16·26 pesetas.—Domingo Jasans Aleu y María Llaberia Ferré.—Una casa en esta villa, calle del Mercadal, núm. 76; valorada en 500 pesetas.

Núm. 138.—Débito 14·46 pesetas.—José Juncosa Aleu, su viuda.—Una casa en esta villa, calle del Pla de Nabril, núm. 100; valorada en 500 pesetas.

Núm. 148.—Débito 50·88 pesetas.—Pedro Llaberia Cabré.—Una casa en esta villa, calle del Bolcado, núm. 6; valorada en 3.125 pesetas.

Núm. 158.—Débito 27·90 pesetas.—José Mestres Saludes.—Una casa en

esta villa, calle del Pla de Nabril, número 51; valorada en 1.250 pesetas.

Núm. 162.—Débito 24·32 pesetas.—Miguel Martorell Martorell y María Juana Saludes.—Una casa en esta villa, calle del Pla de Nabril, número 122; valorada en 875 pesetas.

Núm. 178.—Débito 14·46 pesetas.—José Martí Hernández.—La mitad de una casa en esta villa, calle del Mercadal, núm. 126; valorada en 250 pesetas.

Núm. 182.—Débito 14·46 pesetas.—Juan Martí Dolcet.—Una casa en esta villa, calle del Mercadal, número 81; valorada en 875 pesetas.

Núm. 188.—Débito 12·60 pesetas.—Isabel Nolla Gené.—Una casa en esta villa, calle del Bolcado, núm. 25; valorada en 1.250 pesetas.

Núm. 198.—Débito 24·50 pesetas.—Vicente Puig Huguet y Francisca Aguiló Mariné.—Una casa en esta villa, calle del Mercadal, núm. 21; valorada en 887·50 pesetas.

Núm. 200.—Débito 11·46 pesetas.—Pantaleón Piñol Serra, su viuda.—Una casa en esta villa, calle del Mercadal, núm. 134; valorada en 250 pesetas.

Núm. 201.—Débito 13·46 pesetas.—Juan Rius Salvat y María Rosa Llaberia Brunet.—Una casa en esta villa, calle del Pla de Nabril, núm. 105; valorada en 250 pesetas.

Núm. 202.—Débito 12·22 pesetas.—Jacinto Rius Salvat y María Bjarnau Pérez.—Una casa en esta villa, calle Mayor, núm. 8; valorada en 1.250 pesetas.

Núm. 204.—Débito 22·32 pesetas.—José Rius Roca.—Una casa en esta villa, calle del Mercadal, núm. 48; valorada en 875 pesetas.

Núm. 212.—Débito 9·94 pesetas.—José Piqué Cabré.—Una casa en esta villa, calle del Mercadal, núm. 89; valorada en 125 pesetas.

Núm. 220.—Débito 25·43 pesetas.—Tomás Ribas Mariné.—Una casa en esta villa, calle Mayor, núm. 15; valorada en 1.250 pesetas.

Núm. 231.—Débito 27·95 pesetas.—Juan Sarubé Saludes y María Mariné Cervera.—Una casa en esta villa, calle del Hospital, núm. 41; valorada en 1.250 pesetas.

Núm. 233.—Débito 14·49 pesetas.—Francisca Sarubé Grifoll.—Una casa en esta villa, calle Pla de Nabril, número 53; valorada en 875 pesetas.

Núm. 235.—Débito 23·32 pesetas.—Juan Suazo Jové.—Una casa en esta villa, calle del Pla de Nabril, núm. 59; valorada en 875 pesetas.

Núm. 237.—Débito 14·51 pesetas.—Miguel Saludes Tost.—Una casa en esta villa, calle del Hospital, núm. 50; valorada en 875 pesetas.

Núm. 238.—Débito 24·86 pesetas.—Juan Saludes Martorell.—Una casa en esta villa, calle del Mercadal, núm. 94; valorada en 875 pesetas.

Núm. 239.—Débito 13·36 pesetas.—Juan Saludes Crivillé.—Una casa en esta villa, calle del Mercadal, núm. 16; valorada en 1.625 pesetas.

Núm. 250.—Débito 11·46 pesetas.—Pedro Saludes Monné.—La mitad de una casa en esta villa, calle del Pla de Nabril, núm. 116; valorada en 262·50 pesetas.

Núm. 260.—Débito 18·29 pesetas.—Teresa, María y Amalia Salvat Llaberia, herederas de Miguel Salvat Martínez.—Una casa en esta villa, calle de la Fuente, núm. 56; valorada en 625 pesetas.

Núm. 266.—Débito 11·46 pesetas.—Esteban Simó Pignerola.—La mitad de una casa en esta villa, calle del Mercadal, núm. 134; valorada en 250 pesetas.

Núm. 268.—Débito 11·46 pesetas.—

—Pedro Simó Figuerola.—Una casa en esta villa, calle del Mercadal, número 126; valorada en 250 pesetas.

Núm. 269.—Débito 15·26 pesetas.

—Maria Servera Salvat.—Una casa en esta villa, calle del Pla de Nabril, núm. 83; valorada en 500 pesetas.

Núm. 275.—Débito 23·32 pesetas.

—Juan Salvadó Nolla.—Una casa en esta villa, calle del Hospital, núm. 8; valorada en 875 pesetas.

Núm. 281.—Débito 12·21 pesetas.

—José Salvadó Grifoll, como heredero de José Salvadó Vendrell.—Una casa en esta villa; calle del Mercadal, núm. 70; valorada en 500 pesetas.

Núm. 288.—Débito 14·49 pesetas.

—Juan Simó Martorell.—Una casa en esta villa, calle del Pla de Nabril, núm. 82; valorada en 875 pesetas.

Núm. 292.—Débito 15·26 pesetas.

—Francisco Taberna Cabré.—Una casa en esta villa, calle del Mercadal, número 131; valorada en 500 pesetas.

Núm. 304.—Débito 27·95 pesetas.

—José Tost Dalmau.—Una casa en esta villa, calle del Hospital, núm. 40; valorada en 1.250 pesetas.

Núm. 310.—Débito 22·36 pesetas.

—Miguel Tost March.—Una casa en esta villa, calle del Pla de Nabril, núm. 74; valorada en 875 pesetas.

Núm. 317.—Débito 15·26 pesetas.

—Ramón Vilella Ferrán.—Una casa de campo en este término, partida Valls de Cortellà; valorada en 500 pesetas.

Núm. 318.—Débito 35·49 pesetas.

—Francisco Vilella Masden y Dolores Guiamet Aleu.—Una casa en esta villa, calle del Pla de Nabril, núm. 5; valorada en 1.625 pesetas.

Núm. 327.—Débito 29·91 pesetas.

—Juan Bautista Irans Salvadó y Antonia Huguet Ciuret.—Una casa en esta villa, calle del Hospital, núm. 5, valorada en 1.250 pesetas.

Núm. 339.—Débito 20·15 pesetas.

—Miguel Mariné Cervera.—Una casa en esta villa, calle del Bolcado, núm. 44; valorada en 800 pesetas.

Núm. 344.—Débito 15·09 pesetas.

—José Sanet Cabré.—Una casa en esta villa, calle del Bolcado, núm. 27; valorada en 500 pesetas.

Núm. 348.—Débito 15·09 pesetas.

—Jacinto Besora Grifoll.—Una casa en esta villa, calle del Mercadal, número 21; valorada en 500 pesetas.

Núm. 350.—Débito 8·89 pesetas.

—Tecla Castelló García.—Una casa en esta villa, calle del Hospital, núm. 22; valorada en 125 pesetas.

Núm. 358.—Débito 17·69 pesetas.

—Miguel Tost Simó.—Una casa en esta villa, calle del Mercadal, núm. 8; valorada en 3.125 pesetas.

Núm. 360.—Débito 21·94 pesetas.

—Juan Bautista Masden Bonet.—Una casa de campo en este término municipal, sin número; valorada en 950 pesetas.

Núm. 371.—Débito 21·04 pesetas.

—José Cardona Compte.—Una casa de campo en este término municipal, sin número; valorada en 875 pesetas.

Núm. 372.—Débito 15·09 pesetas.

—Miguel Piñol Vilella.—Una casa en esta villa, calle del Pla de Nabril, núm. 87; valorada en 500 pesetas.

Núm. 376.—Débito 15·09 pesetas.

—María Vall Pedreny.—Una casa en esta villa, calle del Pla de Nabril; núm. 75; valorada en 500 pesetas.

*Nota.*—Los linderos y demás circunstancias de las fincas descritas en el presente edicto se hallan convenientemente detallados en el que para conocimiento del público se ha fijado en los estrados de estas Casas Consistoriales.

La venta en pública subasta de las anteriores fincas tendrá efecto en la Casa Consistorial de esta localidad el día 7 de Mayo á las diez de la ma-

nana, por espacio de una hora, debiendo advertir al público en general para su conocimiento las prevenciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Que con arreglo á instrucción pueden los deudores librar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisfacen sus descubiertos de principal, recargos y costas.

2.<sup>a</sup> Que la postura admisible será la que cubra las dos terceras partes del avalúo dado á cada finca, en la inteligencia que también será admisible la postura que cubra el importe de los borbones reclamados, conforme á la disposición 9.<sup>a</sup> del art. 4.<sup>a</sup> del Real decreto de 27 de Agosto de 1893, con preferencia siempre la postura que beneficie los intereses de los contribuyentes ejecutados.

3.<sup>a</sup> Que los títulos de propiedad que estos presenten se hallarán de manifiesto en esta Agencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros, con la condición de que si se careciese de dichos títulos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.<sup>a</sup> del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.<sup>a</sup> Que los rematantes quedan obligados á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas que se hallen debiendo los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y en la oficina de la Agencia deberán entregar la cantidad hasta completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

5.<sup>a</sup> Que el embargo de las anteriores fincas lo ha hecho el Estado en méritos de la hipoteca privilegiada que sobre las mismas tiene con preferencia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho, según así disponen los artículos 168 número 5.<sup>a</sup> y 218 de la vigente ley Hipotecaria.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en la regla 4.<sup>a</sup> del art. 37 de la instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento.

Alforja 22 de Abril de 1896.—Buenaventura Vallespinosa.

Núm. 1551

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.<sup>a</sup> del impuesto de consumos, con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el próximo año económico de 1896-97, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

Derechos de 0·87 pesetas por cada gallina, 227·50 pesetas.

Idem de 2·00 pesetas por cada 100 huevos, 400 pesetas.

Idem de 0·37 pesetas por cada conejo, 262·50 pesetas.

Idem de 1·50 pesetas por cada 100 kilos de patatas, 75 pesetas.

Idem de 1·37 pesetas por cada 100 kilos de paja, 969·13 pesetas.

Total 1.934·13 pesetas.

Lo que se hace público á fin de que

los interesados á quienes convenga

puedan presentar sus reclamaciones

ante esta Alcaldía en el plazo de quince

días, con arreglo á lo preceptuado en

la Real orden de 27 de Mayo de 1887.

Pauls 49 de Abril de 1896.—El Alcalde, Domingo Basco.

ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, con arreglo á lo preceptuado en la Real orden de 27 de Mayo de 1887.

Pauls 49 de Abril de 1896.—El Alcalde, Domingo Basco.

Núm. 1552

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.<sup>a</sup> del impuesto de consumos, con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el próximo año económico de 1896-97, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

Derechos de una peseta por cada gallina ó gallo, 300 pesetas.

Idem de 0·25 pesetas por cada conejo, 67 pesetas.

Idem de 2·00 pesetas por cada 100 huevos, 240 pesetas.

Idem de 2·00 pesetas por cada 100 kilos de paja, 740 pesetas.

Idem de 0·50 pesetas por cada 100 kilos de leña, 250·35 pesetas.

Total 1.597·35 pesetas.

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, con arreglo á lo preceptuado en la Real orden de 27 de Mayo de 1887.

Pobla de Masaluca 18 de Abril de 1896.—El Alcalde, Pedro J. Salvadó.

Núm. 1553

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.<sup>a</sup> del impuesto de consumos, con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el próximo año económico de 1896-97, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

Derechos de 0·87 pesetas por cada gallina, 227·50 pesetas.

Idem de 2·00 pesetas por cada 100 huevos, 400 pesetas.

Idem de 0·37 pesetas por cada conejo, 262·50 pesetas.

Idem de 1·50 pesetas por cada 100 kilos de patatas, 75 pesetas.

Idem de 1·37 pesetas por cada 100 kilos de paja, 969·13 pesetas.

Total 1.934·13 pesetas.

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga

puedan presentar sus reclamaciones

ante esta Alcaldía en el plazo de quince

días, con arreglo á lo preceptuado en

la Real orden de 27 de Mayo de 1887.

Forés 16 de Abril de 1896.—El Alcalde, Miguel Gasol.

Núm. 1554

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.<sup>a</sup> del impuesto de consumos, con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el próximo año económico de 1896-97, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

Derechos de 0·80 pesetas por cada gallina, 15·66 pesetas.

Idem de 0·35 pesetas por cada conejo, 35·25 pesetas.

Idem de 1·85 pesetas por cada 100 huevos, 210·37 pesetas.

Idem de 2·30 pesetas por cada 100 kilos de patatas, 223·80 pesetas.

Idem de 0·46 pesetas por cada 100 kilos de leña, 111·90 pesetas.

Idem de 2·30 pesetas por cada 100 kilos de algarrobas, 179·04 pesetas.

Idem de 1·15 pesetas por cada 100 kilos de paja, 111·90 pesetas.

Total 887·92 pesetas.

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, con arreglo á lo preceptuado en la Real orden de 27 de Mayo de 1887.

Milà 18 de Abril de 1896.—El Alcalde, José Ferré.

Núm. 1555

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa

2.<sup>a</sup> del impuesto de consumos, con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el próximo año económico de 1896-97, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

Derechos de una peseta por cada gallina ó gallo, 300 pesetas.

Idem de 0·25 pesetas por cada conejo, 67 pesetas.

Idem de 2·00 pesetas por cada 100 huevos, 240 pesetas.

Idem de 2·00 pesetas por cada 100 kilos de paja, 740 pesetas.

Idem de 0·50 pesetas por cada 100 kilos de leña, 250·35 pesetas.

Total 1.597·35 pesetas.

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, con arreglo á lo preceptuado en la Real orden de 27 de Mayo de 1887.

Las Pilas 19 de Abril de 1896.—El Alcalde, José Casellas.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1556

EDICTO

Don José Vallejo, Juez de instrucción de Tortosa y su partido,

Por el presente edicto se hace saber: Que el día veinte y tres del mes de Mayo próximo venidero y hora de las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la venta en pública subasta y á favor del más beneficioso postor de la finca siguiente:

Una heredad situada en el término de Colldejou, partida «Aubelló o Font den Nogués», de cabida treinta áreas cuarenta y dos centíreas, tierra regadio, sembradura é yermo; lindante á Oriente con José Mestre, al Mediodía con José Ferré, á Poniente con acequia del molino y al Norte con Francisco Escoda; de valor

## MINISTERIO DE LA GUERRA

## Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles

Relación nominal de los sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con más años de servicios y mejores condiciones que los demás aspirantes que los solicitaban.

DEPENDENCIA	DESTINOS	CLASES	NOMBRES	AÑOS DE		
				Edad	Servicio	Empleo
Ministerio de la Gobernación	Oficial quinto.	Sargento primero.	Manuel Ares Feal.	42	13	10
	Idem.	Sargento segundo.	Santiago Romero Vaquero.	45	12	8
	Aspirante primero.	Sargento tercero.	Braulio Ortiz Ibáñez.	38	12	10
En el Ministerio.	Portero cuarto.	Sargento cuarto.	Antonio Santos Aznar.	42	14	10
	Mozo.	Sargento quinto.	Francisco Pomar Martínez.	32	13	10
	Aspirante segundo.	Sargento sexto.	José Rojo Richart.	40	11	6
Gobierno civil de Alava.	Aspirante primero.	Sargento séptimo.	Miguel Alvarez Fernández.	42	11	8
Idem de Albacete.	Portero cuarto.	Sargento octavo.	Antonio Belado Freire.	40	10	7
Idem de Alicante.	Mozo.	Sargento noveno.	Aurelio Rodrigo Merchán.	40	8	6
Idem de Avila.	Aspirante primero.	Sargento décimo.	Antonio Saavedra Blanco.	39	10	8
Idem de Barcelona.	Portero cuarto.	Sargento undécimo.	Joaquín Villar Peris.	36	9	5
Idem de Burgos.	Mozo.	Sargento duodécimo.	Juan Vizcaíno García.	45	10	6
Idem de la Coruña.	Aspirante primero.	Sargento trigésimo.	Antonio Barco Pérez.	39	12	8
Idem de Cuenca.	Oficial quinto.	Sargento cuadragésimo.	Valentín Grégorio Martínez.	33	6	4
Idem de Granada.	Aspirante primero.	Sargento quinagésimo.	Francisco Moreno Fernández.	33	6	4
Idem de Guadalajara.	Portero cuarto.	Sargento sexagesimo.	Gomérindo Polo Cobarrubias.	37	14	6
Idem de Guipúzcoa.	Mozo.	Sargento septuagésimo.	Emilio Doce Carro.	40	13	10
Idem de Jaén.	Aspirante primero.	Sargento octogésimo.	José María Delfín Cabarcos.	33	7	5
Idem de Logroño.	Oficial quinto.	Sargento nonagesimo.	Eustaquio Pérez Otero.	46	19	10
Idem de Lugo.	Aspirante primero.	Sargento trigésimo.	Julián Gago Barroso.	43	12	4
	Oficial quinto.	Sargento cuadragésimo.	Joaquín Aranda García.	27	8	7
	Aspirante primero.	Sargento quinagésimo.	Enrique Asorlín Pérez.	36	11	4
	Oficial quinto.	Sargento sexagesimo.	Agustín Borrallo Rubio.	43	13	8
	Aspirante primero.	Sargento septuagésimo.	Perfecto Dueñas Campos.	36	14	7
	Oficial quinto.	Sargento octogésimo.	Ramón Vidal Fernández.	35	14	9
	Aspirante primero para Delegación de Vigilancia.	Sargento nonagesimo.	Ricardo López Torral.	40	15	6
	Idem.	Sargento trigésimo.	José Castro Toledo.	51	21	13
	Idem.	Sargento cuadragésimo.	Francisco Vidal Polo.	30	10	9
Idem de Madrid.	Idem.	Sargento quinagésimo.	Juan José Vera Guarinos.	39	6	4
	Idem.	Sargento sexagesimo.	Juan García Ginovés.	33	12	9
	Idem.	Sargento septuagésimo.	Teodoro Sender Lázaro.	44	15	11
	Idem.	Sargento octogésimo.	Hipólito Asensio Martínez.	42	12	9
	Idem.	Sargento nonagesimo.	Jerónimo Ibáñez Garayo.	30	8	4
	Idem.	Sargento trigésimo.	Francisco Rodríguez Fernández.	33	12	9
Idem de Málaga.	Aspirante primero.	Sargento cuadragésimo.	José Salgado de Dios.	46	11	7
Idem de Murcia.	Aspirante primero.	Sargento quinagésimo.	Rafael Hinojosa del Caz.	40	10	6
Idem de Oviedo.	Aspirante primero.	Sargento sexagesimo.	Angel Sánchez Maimó.	33	9	5
Idem de Segovia.	Aspirante primero.	Sargento septuagésimo.	Francisco Puerto Caro.	38	6	4
Idem de Sevilla.	Aspirante primero.	Sargento octogésimo.	Ildefonso Córmez Moya.	47	8	4
Idem de Tarragona.	Aspirante primero.	Sargento nonagesimo.	Juan Arranz Martín.	34	13	9
Idem de Valencia.	Aspirante primero.	Sargento trigésimo.	Vicente Urbano Palomero.	37	12	10
Idem de Valladolid.	Aspirante primero.	Sargento cuadragésimo.	Francisco Perea Pacheco.	40	12	7
Idem de Zamora.	Aspirante primero.	Sargento quinagésimo.	Modesto Medina Rosales.	33	13	9
Idem de Zaragoza.	Aspirante primero.	Sargento sexagesimo.	Pedro López Belmonte.	44	13	7
Idem de Guadalajara.	Portero.	Sargento septuagésimo.	Antonio Domínguez Fernández.	34	9	7
Idem de León.	Portero.	Sargento octogésimo.	Isidro Camps Florechats.	29	8	7
Idem de Málaga.	Portero.	Sargento nonagesimo.	Luis Rodríguez Cabello.	40	10	6
Idem de Oviedo.	Portero.	Sargento trigésimo.	Angel Pedrazo Pérez.	36	12	4
Cuerpo de Vigilancia de Alava.	Inspector de cuarta clase.	Sargento cuadragésimo.	Manuel Gallardo Martín.	46	15	6
Idem de Baleares.	Idem.	Sargento quinagésimo.	Celestino Alba Villanueva.	34	13	7
Idem de Ciudad Real.	Idem.	Sargento sexagesimo.	Federico Greppi Zarzosa.	45	11	9
Idem de Cuenca.	Idem.	Sargento septuagésimo.	Anastasio Bravo García.	42	4	1
Idem de Lugo.	Idem.	Sargento octogésimo.	Joaquín Callejón Guerrero.	59	8	6
Idem de Venta de Baños.	Idem.	Sargento nonagesimo.	Teodoro Ruiz del Río.	44	9	2
Idem de Segovia.	Agente de segunda clase.	Sargento trigésimo.	Bernabé Gómez Cejudo.	42	12	7
Idem de Zamora.	Idem.	Sargento cuadragésimo.	Emilio Aparisi Piera.	39	12	8
	Idem.	Sargento quinagésimo.	Jesús Plaza Martínez.	37	13	9
	Idem.	Sargento sexagesimo.	José Gesta Osés.	49	23	12
	Idem.	Sargento septuagésimo.	Antonio Fernández Rodríguez.	36	12	5
	Idem.	Sargento octogésimo.	José Rodríguez López.	42	14	10
	Idem.	Sargento nonagesimo.	Raimundo Mate Gallardo.	37	14	13
	Idem.	Cabo primero.	Pablo González Abedillo.	51	20	14
	Idem.	Cabo segundo.	Francisco Prats Nobleca.	40	18	5
	Idem.	Cabo tercero.	Manuel Fuentes Gil.	40	4	1
	Idem.	Cabo cuarto.	Francisco Blasco Botella.	34	4	5
	Idem.	Cabo quinto.	Salvador Murria Eced.	43	4	3
	Idem.	Cabo sexto.	Gabriel Batres García.	41	3	3
	Idem.	Soldado.	Francisco Herrera Cano.	43	12	3
	Idem.	Idem.	José López García.	44	10	3
	Idem.	Idem.	Gaspar Masiá Peral.	32	6	3
	Idem.	Idem.	Manuel Llorca Fuster.	26	6	3
	Idem.	Idem.	Antonio Monllor Coloma.	26	5	3
	Idem.	Idem.	Marcos Jordá Noguera.	37	4	3
	Idem.	Idem.	José Payá Fuster.	38	4	3
	Idem.	Idem.	Joaquín Juan Duart.	34	4	3
	Idem.	Idem.	José Delgado Reyes.	44	12	3

(Se continuará.)